



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)

Mediante Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 10 de junio de 2022, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV, UNA.-

Se declara abierta la sesión a las 13:19 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dr. ÓSCAR ORTEGA PÉREZ
Prof. Dra. VIVIANA YERUTÍ VILLAGRA CARRÓN DE STIMSON
Prof. Dr. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ BARRIOCANAL
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÁZQUEZ
Est. AUGUSTO DIONISIO SILVA PALACIOS
Est. LEILA KARINA CURI LÓPEZ
Est. RICHARD ALEXANDER VERA PÁEZ

Se encuentran ausentes con aviso, el Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA, Representante Titular del Estamento de Docentes y el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Representante Titular del Estamento de Graduados.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación de la Señora Decana, **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**, para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet**, el **viernes 10 de junio de 2022**, a las **13:00 horas**.

San Lorenzo, 08 de junio de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N° 16
2. Informe de la Decana
3. Notas recibidas
4. Asuntos varios



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 305-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 16, DEL 20 DE MAYO DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

El Acta N° 16 (A.S. N° 16 10/05/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 10 de mayo de 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

305-00-2022 Aprobar el Acta N° 16 (A.S. N° 16 10/05/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 10 de mayo de 2022, con modificaciones.

305-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 306-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

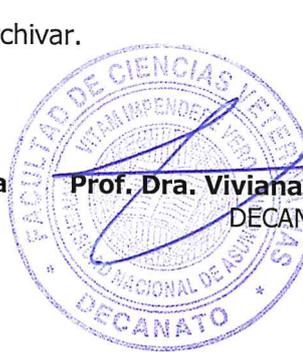
RESUELVE:

306-00-2022 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

306-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 307-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS -AD REFERENDUM- DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe verbal presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a las resoluciones emitidas *-ad referendum-* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N° 182/2022:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA DE ACTUALIZACIÓN DE NORMAS OVINAS Y CAPRINAS DE REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN DE OVINOS Y CAPRINOS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *-AD REFERENDUM-* DEL CONSEJO DIRECTIVO-”.
- **RESOLUCIÓN N° 192/2022:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA “ÚLTIMOS AVANCES EN REPRODUCCIÓN BOVINA”, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *-AD REFERENDUM-* DEL CONSEJO DIRECTIVO-”.
- **RESOLUCIÓN N° 193/2022:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE SALIDAS DE CAMPO, GIRAS DE ESTUDIO Y TRABAJOS PRÁCTICOS FUERA DE LA INSTITUCIÓN A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES Y CAAZAPÁ, *-AD REFERENDUM-* DEL CONSEJO DIRECTIVO-”.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

307-00-2022 Aprobar las Resoluciones N° 182/2022, N° 192/2022 y N° 193/2022, emitidas *-ad referendum-* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

307-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 308-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA RESOLUCIÓN N° 0115-00-2022, ACTA N° 6 (A.S. N° 6/09/03/2022) DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, QUE HACE REFERENCIA A LA HOMOLOGACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CONCURSO PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Resolución N° 0115-00-2020, Acta N° 6 (A.S. N° 6/09/03/2022) del Consejo Superior Universitario: “POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CONCURSO PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

308-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, a la Resolución N° 0115-00-2020, Acta N° 6 (A.S. N° 6/09/03/2022) del Consejo Superior Universitario, que hace referencia a la homologación del Reglamento Específico de Concurso para el Escalafonamiento Docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

308-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 309-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MARÍA CRISTINA MALDONADO OCAMPOS CON CIC N° 4.065.050, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1973, correspondiente a memorándum MDA N° 232/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a María Cristina Maldonado Ocampos con CIC N° 4.065.050 del sexto curso:

- **2010 al 2014:** ingresó y se matriculó regularmente hasta el quinto curso OPA condicional.
- **2015:** sexto curso OPA.
- **2016 y 2017:** no se matriculó.
- **2018:** sexto curso OPA, le absorbe el Plan V2010 PA, llevando la asignatura de Inglés y Técnica Operatoria.
- **2019:** no se matriculó.
- **2020 y 2021:** sexto curso OPA condicional.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

309-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de María Cristina Maldonado Ocampos con CIC N° 4.065.050, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

309-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 310-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MARCELO ANDRÉS SCAVONE BOETTNER CON CIC N° 3.689.640, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1984, correspondiente a memorándum MDA N° 148/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Marcelo Andrés Scavone Boettner con CIC N° 3.689.640 del sexto curso:

- **2003:** año de ingreso, primer curso.
- **2002:** no se matriculó.
- **2005 al 2008:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OPA.
- **2009 y 2010:** sexto curso.
- **2011:** no se matriculó.
- **2012:** sexto curso.
- **2013 y 2014:** no se matriculó.
- **2015:** sexto curso.
- **2016 al 2018:** no se matriculó.
- **2019:** sexto curso, le absorbe el Plan V2010 PA, llevando la asignatura de Inglés y Técnica Operatoria.
- **2020 y 2021:** sexto curso.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

310-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Marcelo Andrés Scavone Boettner con CIC N° 3.689.640, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

310-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 311-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ROCÍO ELIZABETH FERNÁNDEZ GONZÁLEZ CON CIC N° 4.501.224, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1990, correspondiente a memorándum MDA N° 223/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Rocío Elizabeth Fernández González con CIC N° 4.501.224 del sexto curso:

- **2010:** año de ingreso, primer curso.
- **2011 al 2015:** se matriculó regularmente hasta el sexto curso condicional.
- **2016:** no se matriculó.
- **2017:** sexto curso, le absorbe el Plan V2010 MV, llevando la asignatura de Inglés.
- **2018 y 2019:** sexto curso.
- **2020:** no se matriculó.
- **2021:** sexto curso.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

311-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Rocío Elizabeth Fernández González con CIC N° 4.501.224, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

311-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 312-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE VANESSA BELÉN VERÓN ROLÓN CON CIC N° 4.643.974, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2009, correspondiente a memorándum MDA N° 236/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Vanessa Belén Verón Rolón con CIC N° 4.643.974 del sexto curso:

- **2010:** año de ingreso, primer curso.
- **2011 al 2015:** se matriculó regularmente hasta el sexto curso condicional.
- **2016:** no se matriculó.
- **2017:** sexto curso, le absorbe el Plan V2010 MV, llevando la asignatura de Inglés.
- **2018 y 2019:** sexto curso.
- **2020:** no se matriculó.
- **2021:** sexto curso.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

312-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Vanessa Belén Verón Rolón con CIC N° 4.643.974, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

312-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 313-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, A FAVOR DE TILSON MIGUEL COHENE PAREDES CON CIC N° 5.075.143, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1844, correspondiente a nota CF N° 38/2022, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Tilson Miguel Cohene Paredes con CIC N° 5.075.143 del sexto curso:

- **2015 al 2020:** se matriculó regularmente.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

313-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, a favor de Tilson Miguel Cohene Paredes con CIC N° 5.075.143, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

313-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 314-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ULISSE IVÁN RUIZ PIRIS CON CIC N° 5.125.270, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1907, correspondiente a memorándum MDA N° 209/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Ulisse Iván Ruiz Piris con CIC N° 5.125.270:

- **2015 al 2019:** año de ingreso y se matriculó regularmente hasta el cuarto curso.
- **2020 y 2021:** quinto curso OMV condicional.
- **2022:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

314-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Ulisse Iván Ruiz Piris con CIC N° 5.125.270, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

314-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 315-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MARÍA CAMILLA ARNELLA CAZAL CON CIC N° 5.064.109, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1915, correspondiente a memorándum MDA N° 214/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a María Camilla Arnella Cazal con CIC N° 5.064.109:

- **2013 al 2017:** año de ingreso; se matriculó regularmente hasta el cuarto curso.
- **2018:** quinto curso OPA condicional.
- **2019 y 2020:** sexto curso.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

315-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de María Camilla Arnella Cazal con CIC N° 5.064.109, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

315-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 316-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, A FAVOR DE ALAN DAVID ROMERO VILLALBA CON CIC N° 5.568.749, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1925, correspondiente a nota CF N° 40/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Alan David Romero Villalba con CIC N° 5.568.749, de la filial Caazapá:

- **2013 al 2020:** año de ingreso; se matriculó consecutivamente.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

316-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, a favor de Alan David Romero Villalba con CIC N° 5.568.749, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

316-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 317-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE AUGUSTO DIONISIO SILVA PALACIOS CON CIC N° 4.737.040, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1929, correspondiente a memorándum MDA N° 219/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Augusto Dionisio Silva Palacios con CIC N° 4.737.040:

- **2016 al 2020:** año de ingreso; se matriculó regularmente hasta el quinto curso OMV.
- **2021:** quinto curso OPA.
- **2022:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

317-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Augusto Dionisio Silva Palacios con CIC N° 4.737.040, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

317-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 318-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MILENA ROMINA ÁVALOS HERMOSA CON CIC N° 5.251.041, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1951, correspondiente a memorándum MDA N° 227/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Milena Romina Ávalos Hermosa con CIC N° 5.251.041:

- **2014 al 2019:** año de ingreso; se matriculó regularmente hasta el sexto curso.
- **2020:** sexto curso.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

318-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Milena Romina Ávalos Hermosa con CIC N° 5.251.041, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

318-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 319-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, A FAVOR DE WALTER RENÉ CORONEL AYALA CON CIC N° 4.716.861, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2014, correspondiente a nota CF N° 44/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Walter René Coronel Ayala con CIC N° 4.716.861, de la filial San Estanislao:

- **2013 al 2020:** año de ingreso; se matriculó consecutivamente.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

319-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, a favor de Walter René Coronel Ayala con CIC N° 4.716.861, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

319-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DÉCANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 320-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL “IV CONGRESO DE CIENCIAS VETERINARIAS” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1836, correspondiente a nota FCV-DFC N° 68/2022 presentada por el Prof. Dr. Nelson Edgar Robledo Lugo, Director de la FCV-UNA, Filial Concepción, mediante la cual solicita autorización para la realización del “IV Congreso de Ciencias Veterinarias FCV-UNA”, Filial Concepción, los días 01 y 02 de septiembre de 2022, en forma conjunta con la Asociación de Docentes y Funcionarios de dicha unidad académica. Adjunta proyecto de actividad;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

320-00-2022 Autorizar la realización del “IV Congreso de Ciencias Veterinarias” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, los días 01 y 02 de septiembre de 2022.

320-01-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de dicha actividad.

320-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 321-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE LA OCTAVA EDICIÓN DE PATVET Y LA CUARTA EDICIÓN DE MORFOVET, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1979, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Leila Gertrudis Maidana Moreno y el Dr. Natalio Andrés Mesa Oliveira, Jefes de los Departamentos de Ciencias Patológicas y Ciencias Morfológicas, respectivamente, mediante la cual solicitan autorización para la realización de la Octava Edición de PatVet y Cuarta Edición de MorfoVet, los días 24 y 25 de octubre de 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 321-00-2022** Autorizar la realización conjunta de la Octava Edición de PatVet y la Cuarta Edición de MorfoVet, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, los días 24 y 25 de octubre de 2022.
- 321-01-2022** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de dicha actividad.
- 321-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 322-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: «CONCIENCIACIÓN EN SEGURIDAD VIAL», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1947, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual solicita autorización para la ejecución del Proyecto de Concienciación en Seguridad Vial, presentado por el Departamento de Extensión Universitaria de dicha unidad académica;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

322-00-2022 Aprobar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “Concienciación en Seguridad Vial”, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones.

322-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 17 (A.S. Nº 17 10/06/2022)
Resolución Nº 323-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: «CHARLA DE PRIMEROS AUXILIOS EN ACCIDENTES VIALES» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1956, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual solicita autorización para la ejecución del Proyecto de Charla de Primeros Auxilios en accidentes viales, presentado por el Departamento de Extensión Universitaria de dicha unidad académica;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

323-00-2022 Aprobar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “Charla de Primeros Auxilios en accidentes viales”, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones.

323-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 324-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS Y MEDIO NATURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, DEL PROYECTO DENOMINADO «ESTUDIOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ESPECIES DE PRIMATES EN PARAGUAY» DE LA ORGANIZACIÓN KA’I PRIM PY”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1962, correspondiente a nota DREFAMN N° 39/2022 presentada por la Prof. Dra. Adelaida Quintana Ruiz Díaz, Encargada del Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural, mediante la cual solicita autorización para que la dependencia a su cargo, participe del Proyecto denominado “Estudios sobre la distribución de las especies de primates en Paraguay” de la Organización Ka’i Prim Py, mediante el cual se busca conocer la distribución geográfica de las especies para generar una base de datos a través de la construcción colaborativa de la ciencia ciudadana;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

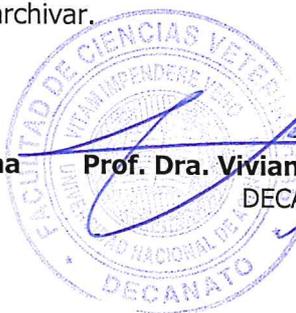
RESUELVE:

324-00-2022 Aprobar la participación del Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, del Proyecto denominado “Estudios sobre la distribución de las especies de primates en Paraguay” de la Organización Ka’i Prim Py.

324-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 325-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME SOBRE LA PRESENTACIÓN EN AULA DEL GRUPO MAINUMBY, DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS Y MEDIO NATURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1592, correspondiente a nota DREFAMN N° 24/2022 presentada por la Prof. Dra. Adelaida Quintana Ruiz Díaz, Encargada del Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural, mediante la cual solicita autorización para la realización de una presentación en aula del Grupo Mainumby, a fin de que los estudiantes interesados en el área de la medicina y la conservación de fauna silvestre, conozcan sobre los objetivos del grupo y las actividades que se realizan. Cabe destacar que dicha actividad ya fue realizada el día viernes 06 de mayo de 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

325-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe sobre la presentación en aula del Grupo Mainumby, del Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

325-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 326-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «+FLORA» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2001, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Marta Beatriz Lara Núñez, Encargada de la Dirección de Extensión Universitaria, mediante la cual solicita autorización para la ejecución del Proyecto denominado: “+Flora”, originada a propuesta de la Red de Jóvenes para la Acción Climática en Paraguay y elaborado de manera interdepartamental, entre el Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural, la Dirección de Gestión y Planificación, el Departamento de Fábrica de Alimentos Balanceados y la Dirección de Extensión Universitaria;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

326-00-2022 Aprobar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “+Flora” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

326-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 327-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «CONCIENCIAR, SENSIBILIZAR SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2032, correspondiente a nota FCV-DFC N° 76/2022, presentada por el Prof. Dr. Nelson Edgar Robledo Lugo, Director de la FCV-UNA, Filial Concepción, mediante la cual solicita autorización para la ejecución del Proyecto denominado: “Concienciar, sensibilizar sobre el Bienestar Animal”, elaborado por la Cátedra de Bienestar Animal y el Departamento de Extensión Universitaria de dicha filial, con el visto bueno de la Dirección de Extensión Universitaria;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

327-00-2022 Aprobar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “Concienciar, sensibilizar sobre el Bienestar Animal” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción.

327-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 328-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL «PRIMER CONGRESO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN», EN LA FCV-UNA, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2093, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual solicita autorización para la realización del “Primer Congreso de Egresados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción”, con el fin de la integración de las filiales y la Sede San Lorenzo, los días 15 y 16 de septiembre del año en curso;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

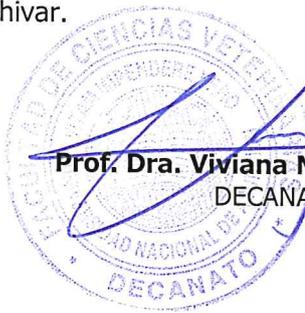
328-00-2022 Autorizar la realización del “Primer Congreso de Egresados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción”, en la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista – Misiones, los días 15 y 16 de septiembre de 2022.

328-01-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de dicha actividad.

328-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 329-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: «ELABORACIÓN DE CANDIL DE NARANJA HÁI (APEPÚ)», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2098, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual solicita autorización para la ejecución del Proyecto de Elaboración de candil de naranja hái (Apepú), en el marco de las actividades por las fiestas patronales, organizado por la Municipalidad de San Juan Bautista – Misiones, que involucra a universidades locales, públicas y privadas;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

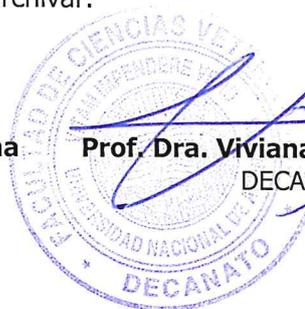
RESUELVE:

329-00-2022 Aprobar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “Elaboración de candil de naranja hái (Apepú)”, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones.

329-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 330-00-2022**

"POR LA CUAL SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS Y LOS PEDIDOS DE NOMBRAMIENTO Y DESVINCULACIÓN DE AUXILIARES DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Las solicitudes que guardan relación con auxiliaturas de enseñanza de la institución:

Exp. N°	Fecha	Sede/Filial	Asignatura/Pedido	Solicitante
1934	26/05/2022	San Lorenzo	Comunicación y Redacción Técnica Renuncia	Lic. Edilia Vera
1935	26/05/2022	Caazapá	Economía de la Producción Pecuaria Renuncia	Lic. Diana Villalba de Hucedo
1935	26/05/2022	San Estanislao	Administración de Empresas Ganaderas Renuncia	Lic. Diana Villalba de Hucedo
1842	20/05/2022	Caazapá	Ginecología y Obstetricia Reiteración de pedido de nombramiento	Prof. Dr. Feliciano Ramón González Fernández a favor de la Dra. Jazmín Ester González de León
1774	13/05/2022	Concepción	Bioquímica Desvinculación	Prof. Dr. Nelson Robledo Lugo, con respecto al Dr. Alex Aquiles Araujo Argüello y a la Bioq. María José Silva Rojas
2045	03/06/2022	San Estanislao	Radioimagen Desvinculación	Prof. Dra. Claudia Patricia Martínez, con respecto a Dra. Bettina Varela Sanabria

Las Resoluciones N° 260-00-2022, N° 262-00-2022, N° 263-00-2022 y N° 264-00-2022, Acta N° 14 (A.S. N° 14 06/05/2022) del Consejo Directivo, mediante el cual se nombran auxiliares de enseñanza y encargados de cátedra de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, Concepción, Caazapá y San Estanislao, respectivamente;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,



*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)

Resolución N° 330-00-2022

..//..(2)

RESUELVE:

- 330-00-2022** Aceptar la renuncia de la Lic. Edilia Vera con CIC N° 3.964.831, al cargo de auxiliar de enseñanza de la asignatura Comunicación y Redacción Técnica del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, con antigüedad del 10 de junio de 2022.
- 330-01-2022** Aceptar la renuncia de la Lic. Diana Villalba de Hucedo con CIC N° 924.377, al cargo de auxiliar de enseñanza de la asignatura Economía de la Producción Pecuaria del cuarto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, con antigüedad del 10 de junio de 2022.
- 330-02-2022** Aceptar la renuncia de la Lic. Diana Villalba de Hucedo con CIC N° 924.377, al cargo de auxiliar de enseñanza de la asignatura Administración de Empresas Ganaderas del quinto curso de la Orientación Producción Animal de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, con antigüedad del 10 de junio de 2022.
- 330-03-2022** Nombrar a la Dra. Jazmín Ester González de León con CIC N° 4.439.574, como auxiliar de enseñanza de la asignatura Ginecología y Obstetricia del cuarto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, con antigüedad del 01 de julio de 2022.
- 330-04-2022** Desvincular al Dr. Alex Aquiles Araujo Argüello con CIC N° 4.612.456, como auxiliar de enseñanza de la asignatura Bioquímica del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, con antigüedad del 01 de julio de 2022.
- 330-05-2022** Desvincular a la Bioq. María José Silva Rojas con CIC N° 3.175.813, como auxiliar de enseñanza de la asignatura Bioquímica del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, con antigüedad del 01 de julio de 2022.
- 330-06-2022** Desvincular a la Dra. Bettina Varela Sanabria con CIC N° 4.473.777, como auxiliar de enseñanza de la asignatura Radiología/Imagen del quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, con antigüedad del 01 de julio de 2022.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 330-00-2022**

..//..(3)

330-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 331-00-2022

“POR LA CUAL SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE NOMBRAMIENTOS COMO AUXILIARES DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Las solicitudes que guardan relación con auxiliaturas de enseñanza de la institución:

Exp. N°	Fecha	Sede/ Filial	Asignatura/Pedido	Solicitante
1933	26/05/2022	Concepción	Producción Bovina de Leche Reposición en el cargo	Dra. Nilsa Gricelda Acosta
1952	27/05/2022	San Lorenzo	Sin datos en la nota Reconsideración de postulación o designación en otra según criterio de necesidad institucional	Dr. César Andrés Gill Augusto
1774	13/05/2022	Concepción	Reconsideración de resolución de nombramiento – Según listado por curso y asignatura	Prof. Dr. Nelson Robledo – Director: Bienestar animal: <u>Exclusión</u> del Dr. Luis Ángel Duarte Careaga e <u>inclusión</u> de la Dra. Rosa Isabel Fleitas Fernández Segundo curso: Fisiología animal: exclusión del Dr. Félix Ramón Sánchez Tercer curso: Enfermedades infecciosas y contagiosas: exclusión del Dr. Domingo Alejandro Zavala Ramírez e inclusión del Dr. Dany Prisciliano Zavala Ramírez. Enfermedades parasitarias: exclusión del Dr. Dany Prisciliano Zavala Ramírez. Cuarto curso: Bromatología, nutrición y alimentación animal: exclusión de los Dres. Ángel Luis Duarte Careaga y Dalcy Antonia de León Montaña e inclusión del Dr. Domingo Alejandro Zavala Ramírez. Medicina preventiva y salud pública: exclusión de Marcelo Esteban Maciel Rodríguez.

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”

Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 17 (A.S. Nº 17 10/06/2022)
Resolución Nº 331-00-2022**

..//..(2)

Exp. Nº	Fecha	Sede/Filial	Asignatura/Pedido	Solicitante
1774	13/05/2022	Concepción	Reconsideración de resolución de nombramiento – Según listado por curso y asignatura	Prof. Dr. Nelson Robledo – Director: Quinto curso OMV: Patología Clínica: exclusión de la Bioq. María José Silva Rojas. Patología y clínica equina: migración de la Dra. Dalcy Antonia de León Montanía. Quinto curso OPA: Producción bovina de carne: inclusión de la Dra. Ana Carolina Cabañas Ramírez y exclusión de la Dra. Dalcy Antonia de León Montanía. Producción bovina de leche: inclusión de la Dra. Nilsa Griselda Acosta. Producción aviar: inclusión del Dr. Juan Arguello Coronel.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

331-00-2022 Derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, las solicitudes de reconsideración de nombramientos como auxiliares de enseñanza de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

331-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 332-00-2022**

“POR LA CUAL SE NOMBRA A LA DRA. ELIANA PENAYO BÁEZ CON CIC N° 5.216.650, COMO DOCENTE VISITANTE DE LA ASIGNATURA FAUNA SILVESTRE Y ANIMALES DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1896, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Julio César Galeano, Encargado de Cátedra de la asignatura Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio, de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, mediante la cual solicita el nombramiento de la Dra. Eliana Penayo Báez con CIC N° 5.216.650, como Docente Visitante de la referida asignatura, durante el corriente año;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

332-00-2022 Nombrar a la Dra. Eliana Penayo Báez con CIC N° 5.216.650, como Docente Visitante de la asignatura Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio, correspondiente al segundo curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao.

332-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 333-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LAS SOLICITUDES DE APERTURA DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE EN LAS ASIGNATURAS PRODUCCIÓN EQUINA DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL Y PATOLOGÍA Y CLÍNICA EQUINA DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA, SEDE SAN LORENZO, CATEGORÍAS PROFESOR ASISTENTE, PRESENTADAS POR LA PROF. DRA. KATIA BEATRIZ MIRANDA GAMARRA CON CIC N° 3.291.958”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 2029 y N° 2030, correspondientes a notas presentadas por la Prof. Dra. Katia Beatriz Miranda Gamarra con CIC N° 3.291.958, mediante la cual solicita apertura de concurso de título, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en las asignaturas Producción Equina del quinto curso OPA y Patología y Clínica Equina del quinto curso OMV, Sede San Lorenzo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

333-00-2022 Dar entrada y derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, las solicitudes de apertura de concurso de título, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en las asignaturas Producción Equina del quinto curso de la Orientación Producción Animal y Patología y Clínica Equina del quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria, Sede San Lorenzo, categorías Profesos Asistente, presentadas por la Prof. Dra. Katia Beatriz Miranda Gamarra con CIC N° 3.291.958.

333-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 334-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LAS SOLICITUDES DE APERTURA DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE EN LAS ASIGNATURAS PRODUCCIÓN EQUINA DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL - CATEGORÍA PROFESOR ADJUNTO, Y PATOLOGÍA Y CLÍNICA EQUINA DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA - CATEGORÍA PROFESOR ASISTENTE, SEDE SAN LORENZO, PRESENTADAS POR LA PROF. DRA. TERESITA MARÍA GAMARRA DE SAMUDIO CON CIC N° 3.562.766”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 1995 y N° 2028, correspondientes a notas presentadas por la Prof. Dra. Teresita María Gamarra de Samudio con CIC N° 3.562.766, mediante la cual solicita apertura de concurso de título, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en las asignaturas Producción Equina del quinto curso OPA, categoría Profesor Adjunto, y Patología y Clínica Equina del quinto curso OMV, categoría Profesor Asistente, Sede San Lorenzo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

334-00-2022 Dar entrada y derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, las solicitudes de apertura de concurso de título, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en las asignaturas Producción Equina del quinto curso de la Orientación Producción Animal - categoría Profesor Adjunto, y Patología y Clínica Equina del quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria, Sede San Lorenzo - categoría Profesor Asistente, presentadas por la Prof. Dra. Teresita María Gamarra de Samudio con CIC N° 3.562.766.

334-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 17 (A.S. Nº 17 10/06/2022)
Resolución Nº 335-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ELABORADOS POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, DURANTE EL AÑO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1948, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual solicita autorización para llevar adelante de los proyectos a ser ejecutados por el Departamento de Investigación Científica y Tecnológica de dicha unidad académica, a saber: Proyecto de Divulgación de Trabajos Científicos; Proyecto de Redacción de Artículos Científicos, y; Proyecto de Asistencia Técnica a Nativos de la Compañía Ysypó;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

335-00-2022 Aprobar la ejecución de los proyectos elaborados por el Departamento de Investigación Científica y Tecnológica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista – Misiones, que se mencionan a continuación:

- Proyecto de Divulgación de Trabajos Científicos;
- Proyecto de Redacción de Artículos Científicos;
- Proyecto de Asistencia Técnica a Nativos de la Compañía Ysypó.

335-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 336-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA PROPUESTA DE ESTUDIANTES CONSISTENTE EN ABONAR UN ARANCEL POR LAS HOJAS DE EXÁMENES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1943, correspondiente a memorándum MDA 218/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite nota presentada por los delegados de la carrera de Ciencias Veterinarias, Sede San Lorenzo, quienes en común acuerdo y con el consentimiento del 90% de los estudiantes, manifiestan estar de acuerdo en abonar por las hojas de exámenes hasta el monto de 1.000 \$ por estudiante, para cada examen; a fin de optimizar el proceso de evaluación;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 336-00-2022** Dar entrada para su toma de razón, a la propuesta de estudiantes consistente en abonar un arancel por las hojas de exámenes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.
- 336-01-2022** Dejar al arbitrio de las cátedras de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, la gestión de los exámenes correspondientes.
- 336-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 337-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN CUANTO A UN PRESUNTO CASO DE FRAUDE REALIZADO POR EL EST. RODNEY JOSÉ ROMERO AYALA CON CIC N° 5.300.988, DURANTE EL EXAMEN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN PORCINA DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1930, correspondiente a nota CF N° 43/2022, presentada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe sobre un caso de fraude realizado por el Est. Rodney José Romero Ayala con CIC N° 5.300.988 del quinto curso OPA de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, en el examen parcial correspondiente a la asignatura Producción Porcina llevado a cabo el pasado miércoles 25 de mayo. Se adjuntan documentos respaldatorios;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

337-00-2022 Dar entrada y derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo para el análisis y dictamen pertinente, el informe presentado por la Dirección Académica en cuanto a un presunto caso de fraude realizado por el Est. Rodney José Romero Ayala con CIC N° 5.300.988, durante el examen parcial correspondiente a la asignatura Producción Porcina del quinto curso de la Orientación Producción Animal de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao.

337-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 338-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN CUANTO A UN PRESUNTO CASO DE ADULTERACIÓN DE LA CONSTANCIA PRESENTADA POR CIRILO RAMÓN BRITZ GONZÁLEZ CON CIC N° 7.451.465, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1843, correspondiente a nota CF N° 37/2022, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual informa que en fecha 13 de mayo del corriente, siendo las 11:32 horas, ha recibido un correo por parte del Ministerio de Educación y Ciencias en donde se solicita la aclaración con respecto a 5 (cinco) postulaciones, ya que las mismas generan dudas por las características de los documentos. Cabe mencionar que en 4 de las 5 postulaciones ya se han disipado las dudas, pero con respecto a la postulación del estudiante Cirilo Ramón Britz González con cedula de identidad N° 7.451.465, donde en el correo del MEC se expresa lo siguiente "Se observa, en la constancia presentada, ciertas características que podrían dar a entender que se trata de un documento adulterado", mencionándose cuanto sigue a continuación:

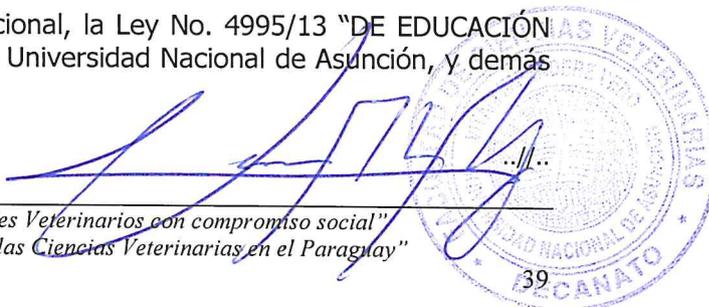
- *Que el alumno Cirilo Ramón Britz González es estudiante condicional del quinto curso OPA (Orientación Producción Animal), y no regular como se expresa en la constancia presentada al MEC.*
- *Que el alumno Cirilo Ramón Britz González posee un promedio general de 3.45 según consta en su ficha académica y no de 3.49 como figura en la constancia presentada al MEC.*
- *Que en la constancia presentada al MEC figura que el alumno Cirilo Ramón Britz González es arancel cero sin embargo el mismo abonó su matrícula del periodo académico 2022, según recibo N° 0140464 de fecha 04 de abril de 2022.*
- *Que en la Coordinación de Filiales dependiente de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción no obra registro alguno de la solicitud para la confección de la Constancia Académica del alumno Cirilo Ramón Britz González en el periodo 2022.*

Por lo que se presume que el documento presentado al M.E.C fue adulterado. Se adjuntan documentos respaldatorios;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 338-00-2022**

../..(2)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

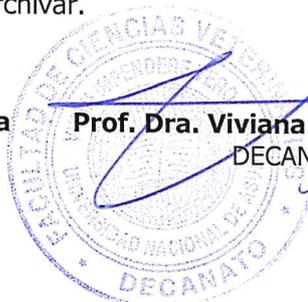
RESUELVE:

338-00-2022 Dar entrada y derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo para el análisis y dictamen pertinente, el informe presentado por la Dirección Académica en cuanto a un presunto caso de adulteración de la constancia presentada por Cirilo Ramón Britez González con CIC N° 7.451.465, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

338-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 339-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN CUANTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN Y SAN ESTANISLAO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1850, correspondiente a memorándum MDA 197/2022, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite el Informe de Grado de Cumplimiento Docente, de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción y San Estanislao;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

339-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica en cuanto al Grado de Cumplimiento Docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción y San Estanislao.

339-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 340-00-2022**

“POR LA CUAL SE ENCARGA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, COORDINAR LOS DETALLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL «ESTUDIO DE NUEVO MODELO DE UNIVERSIDAD» A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1932, correspondiente a nota UNA 0887/2022, elevada por la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora, mediante la cual solicita la programación de una reunión para la presentación del “ESTUDIO DE NUEVO MODELO DE UNIVERSIDAD” a los miembros del Consejo Directivo, durante el mes de junio del año en curso, a fin de socializar las estrategias y contar con todos los estamentos de la UNA;

Con respecto al citado proyecto, éste se constituye en un importante desafío para la UNA, que requiere de un trabajo conjunto para la implementación de diversas estrategias virtuales y presenciales, de manera a consultar a la sociedad paraguaya qué modelo de universidad necesita nuestro país en este momento histórico de constantes cambios. Para el efecto, se constituirán plataformas virtuales de consultas, encuestas focalizadas a miembros internos (asociación de egresados, docentes, estudiantes y funcionarios universitarios) y actores externos (instituciones públicas, universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas, empresas industriales, comerciales y de servicios, organizaciones de la sociedad civil, sector cooperativo, sector productivo, entre otros), así como espacios presenciales como conversatorios, seminarios y foros con el apoyo de especialistas nacionales e internacionales;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

340-00-2022 Encargar al Decanato de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, coordinar los detalles necesarios para la realización de la reunión para la presentación del “Estudio de Nuevo Modelo de Universidad” a los miembros del Consejo Directivo de la institución.

340-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 341-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONFIRMA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES CONFORMADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE A CARRERA DE GRADO DEL MODELO NACIONAL”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1865, correspondiente a nota UNA 0844/2022, elevada por el Prof. Dr. Miguel W. Torres Numbay, Vicerrector – Rector en Ejercicio, mediante la cual hace referencia a la nota AN/PCD/2022/856 de la ANEAES, por la cual se comunica la conformación del Comité de Pares Evaluadores y las fechas de la visita de evaluación externa, de la carrera de Ciencias Veterinarias, Sede San Lorenzo, dependiente de la FCV-UNA, en el marco del mecanismo de evaluación y acreditación de la carrera de grado del modelo nacional;

Al respecto, se solicita la confirmación de los pares evaluadores en forma escrita. En caso de objeción deberá presentarse los argumentos con los documentos respaldatorios; asimismo, en el caso de que alguno de los integrantes de la lista precedente, tenga una vinculación laboral en los últimos 2 años o una relación de consanguinidad con autoridades o directivos de la institución que dirige;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

341-00-2022 Confirmar la nómina de pares evaluadores conformada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para la evaluación externa de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, en el marco del mecanismo de evaluación y acreditación de la carrera de grado del modelo nacional.

341-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DÉCANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 342-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA RESOLUCIÓN N° 0246-00-2022, ACTA N° 11 (A.S. N° 11/13/05/2022) DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA A LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE TIENEN UNA CARGA HORARIA INFERIOR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA TABLA DE NIVELACIÓN SALARIAL, LA APLICACIÓN DE MANERA PROGRESIVA Y GRADUAL EL AUMENTO DE LA CARGA HORARIA DEL DOCENTE TÉCNICO I Y DEL AUXILIAR DE ENSEÑANZA I HASTA LLEGAR AL INCREMENTO DE LAS HORAS SEMANALES DE TRABAJO ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 343-00-2018 DEL CSU”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1874, correspondiente al correo electrónico remitido por el Ing. Quím. Cristian David Cantero, Secretario del Consejo Superior Universitario, mediante la cual remite copia de Resolución N° 0246-00-2022, Acta N° 11 (A.S. N° 11/13/05/2022) del CSU: POR LA CUAL SE AUTORIZA A LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE TIENEN UNA CARGA HORARIA INFERIOR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA TABLA DE NIVELACIÓN SALARIAL, LA APLICACIÓN DE MANERA PROGRESIVA Y GRADUAL EL AUMENTO DE LA CARGA HORARIA DEL DOCENTE TÉCNICO I Y DEL AUXILIAR DE ENSEÑANZA I HASTA LLEGAR AL INCREMENTO DE LAS HORAS SEMANALES DE TRABAJO ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 343-00-2018 DEL 27 DE JUNIO DE 2018, ACTA N° 17 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DE ACUERDO AL LOGRO DEL PROYECTO DE NIVELACIÓN SALARIAL;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

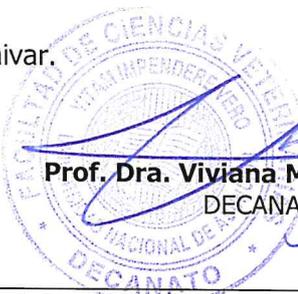
RESUELVE:

342-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, a la Resolución N° 0246-00-2022, Acta N° 11 (A.S. N° 11/13/05/2022) del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a las unidades académicas que tienen una carga horaria inferior en el proceso de implementación de la tabla de nivelación salarial, la aplicación de manera progresiva y gradual el aumento de la carga horaria del Docente Técnico I y del Auxiliar de Enseñanza I hasta llegar al incremento de las horas semanales de trabajo establecida en la Resolución N° 343-00-2018 del CSU.

342-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 343-00-2022**

“POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y ANTECEDENTES A LA SECRETARÍA DE FACULTAD, CON RESPECTO A LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE STEPHANY LESME DE ARMOA CON R.G. N° 2.150.184, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1890, correspondiente a nota SG 0078/2022, elevada por el Ing. Quím. Cristian David Cantero, Secretario General de la UNA, mediante la cual hace referencia a la nota FCV-SF N° 0699/2022 del 28 de abril de 2022, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 20.332, acerca del régimen de admisión y matriculación de la Est. Stephany Lesme de Armoa, de nacionalidad brasileña de la FCV-UNA, Filial San Estanislao.

Al respecto, se remite informe de la Dirección de Títulos Extranjeros y Convalidaciones dependiente de la Dirección General Académica del Rectorado, mediante la cual se dictamina:

- “Por tanto, se entiende que STEPHANY LESME DE ARMOA, no realizó las gestiones pertinentes en tiempo y forma con el Rectorado de la UNA de acuerdo con la reglamentación correspondiente, por lo que no podría beneficiarse de este Régimen Especial de Admisión”.
- “La continuidad, matriculación y graduación de la estudiante, debería regirse por la reglamentación interna de la Facultad de Ciencias Veterinarias y no por el Régimen de Admisión por Convenio Cultural o Cortesía Diplomática”.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

343-00-2022 Solicitar informe a la Dirección Académica y antecedentes a la Secretaría de Facultad, con respecto a la situación académica de Stephany Lesme de Armoa con R.G. N° 2.150.184, estudiante de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao.

343-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 344-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS Y MEDIO NATURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BINOCULARES PARA DICHA DEPENDENCIA, POR PARTE DEL GRUPO MAINUMBY”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1593, correspondiente a nota DREFAMN N° 25/2022, elevada por la Prof. Dra. Adelaida Quintana Ruiz Díaz, Encargada del Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural, mediante la cual informa sobre la adquisición de dos (2) binoculares para la dependencia a su cargo por parte del Grupo Mainumby, en carácter de donación;

Informan que la entrega oficial fue realizada el día 10 de mayo del año en curso y en la oportunidad, se llevó a cabo una salida de avistamiento de aves en el predio de la facultad, a fin de realizar una demostración de utilización de los mismos;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

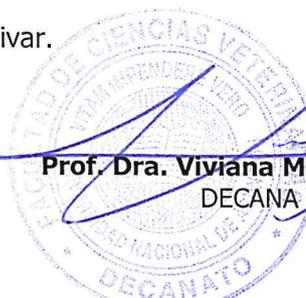
344-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por el Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, sobre la adquisición de binoculares para dicha dependencia, por parte del Grupo Mainumby.

344-01-2022 Felicitar al Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, por la adquisición de dichos instrumentos.

344-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 345-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA PRESENTACIÓN HECHA POR LA PROF. DRA. MIRTHA CONCEPCIÓN VALENZUELA FERREIRA, DIRECTORA DE TALENTO HUMANO, CON RESPECTO AL ACTA DE LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, PARA EL TRATAMIENTO DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES ACONTECIDAS EN DICHA UNIDAD ACADÉMICA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1905, correspondiente a nota FCV-DTH N° 040/2022, elevada por la Prof. Dra. Mirtha Concepción Valenzuela Ferreira, Directora de Talento Humano, mediante la cual remite el Acta de Reunión llevada a cabo en la FCV-UNA, Filial Caazapá, en fecha 16 de mayo del año en curso, para el tratamiento del siguiente caso: “Supuestas irregularidades, ingreso de estudiantes fuera del horario establecido, clases de refuerzo remunerados no contemplados en las reglamentaciones vigentes y usufructo de infraestructura, equipos y materiales didácticos con fines particulares sin la debida autorización”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

345-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, a la presentación hecha por la Prof. Dra. Mirtha Concepción Valenzuela Ferreira, Directora de Talento Humano, con respecto al acta de la reunión llevada a cabo en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, para el tratamiento de supuestas irregularidades acontecidas en dicha unidad académica.

345-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 346-00-2022**

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS HORARIOS DE EXÁMENES FINALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2019, correspondiente a correo electrónico remitido por el Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano y Coordinador de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, mediante el cual remite los horarios de exámenes finales de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales, ajustados según lo requerido por el Consejo Directivo; asimismo, acta de reunión de la referida comisión;

La Resolución N° 278-00-2022, Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022): POR LA CUAL SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN, PARA QUE JUNTO CON LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, REALICEN LOS AJUSTES PERTINENTES A LA PROPUESTA DE HORARIO DE EXÁMENES FINALES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES: SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, PERÍODO ACADÉMICO 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

346-00-2022 Establecer los horarios de exámenes finales de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, período académico 2022, de acuerdo al detalle remitido por correo electrónico de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos de la institución.

346-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 347-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE LA VISITA GUIADA EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO DE DESARROLLO INTEGRAL – CEDI Y DEL ESPACIO DEL DESARROLLO INFANTIL PINCELES MÁGICOS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2018, correspondiente a correo electrónico remitido por la Lic. María Eloisa Bogado, Directora del Centro Educativo de Desarrollo Integral – CEDI y del Espacio del Desarrollo Infantil Pinceles Mágicos, mediante la cual remite respuesta en cuanto a la solicitud de plan de visita, organización de grupos (cantidad de niños y adultos en cada turno), sectores a visitar, entre otros.

Al respecto, desde el centro educativo informan cuanto sigue:

Plan de visita

Fecha: a confirmar

Horario de salida: 07:30 h

Cantidad de niños: NI: 72 – EEB: 72

Lugar: CEDI

Horario de retorno: 11:00 h

Cantidad de adultos: 20

A. Objetivos:

- Desarrollar actitudes positivas y conservacionistas frente a los lugares visitados.
- Identificar y describir los lugares visitados.
- Establecer compromisos con los padres de familia y asumir las responsabilidades para el logro de la meta.

B. Capacidades:

- Valorar la grandeza y riqueza natural de los lugares que visitamos.
- Manifiestar un comportamiento social positivo y estimulante para sí mismo y para los demás.

C. Indicadores de Evaluación

1. Comprende la importancia de las relaciones interpersonales
2. Muestra entusiasmo ante la idea de visitar la granja
3. Cumple con las normas establecidas para el paseo.

D. Actividades

- Escuchamos las direcciones que realizan los responsables de la excursión.
- Pautamos las normas de comportamiento grupal antes, durante y después de la excursión.
- Registramos la lista de participantes antes, durante y después de la excursión.
- Cuidamos de disponer las basuras en los lugares correspondientes.
- Preparar el listado de alumnos con los teléfonos de los padres.

E. Evaluación:

- Todas las vivencias y observaciones serán utilizadas en las distintas áreas académicas. |



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 347-00-2022**

../..(2)

La Resolución N° 300-00-2022, Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022): POR LA CUAL SE SOLICITA MAYOR INFORMACIÓN AL CENTRO EDUCATIVO DE DESARROLLO INTEGRAL (CEDI) Y ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PINCELES MÁGICOS, ACERCA DEL PEDIDO DE REALIZACIÓN DE UNA VISITA GUIADA A LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 347-00-2022** Aprobar en general, la realización de la visita guiada en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de estudiantes del Centro Educativo de Desarrollo Integral – CEDI y del Espacio del Desarrollo Infantil Pinceles Mágicos.
- 347-01-2022** Encomendar a la Dirección de Extensión Universitaria la coordinación de las visitas con los departamentos de la institución.
- 347-02-2022** Establecer que dicha actividad sea planificada y ejecutada en varios grupos, fijando una fecha para los alumnos del nivel inicial y otra fecha distinta para los alumnos de la educación escolar básica.
- 347-03-2022** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad y seguridad, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de dicha actividad.
- 347-04-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 348-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DRA. LUISA CRISTINA TORRES CON CIC N° 4.221.010, COMO ESTUDIANTE DEL CUARTO MÓDULO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO «MAESTRÍA EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2076, correspondiente a nota presentada por la Dra. Luisa Cristina Torres, estudiante del Programa de Postgrado «Maestría en Nutrición y Alimentación Animal», mediante la cual solicita autorización para matricularse de manera extraordinaria al cuarto módulo de dicho programa, que inició sus actividades desde el 04 de marzo del año en curso, y que por motivos económicos no pudo matricularse en las fechas establecidas para el efecto;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

348-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria de la Dra. Luisa Cristina Torres con CIC N° 4.221.010, como estudiante del cuarto módulo del Programa de Postgrado «Maestría en Nutrición y Alimentación Animal» de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor.

348-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)

Resolución N° 349-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE SALIDA DE CAMPO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2097, correspondiente a nota CF N° 46/2022 presentada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en la que remite copia de la nota elevada por el Prof. Dr. Armando Rojas Santacruz, Director de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, mediante la cual solicita autorización para la realización de salida de campo fuera de las instalaciones de la Institución, a favor de estudiantes del segundo curso, a saber:

Curso solicitante	Fecha de actividad	Asignatura	Lugar	Docentes encargados
2°	01/07/2022	Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio	Refugio Faunístico Atinguy de la Entidad Binacional – Yacyretá, Distrito de Ayolas	Med. Vet. Hugo Zorrilla

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 349-00-2022** Autorizar la realización de salida de campo, a favor de estudiantes del segundo curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, de acuerdo a los detalles mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.
- 349-01-2022** Establecer que dicha salida de campo sea realizada con acompañamiento docente y estricta observancia de lo establecido en el Manual de Bioseguridad, Seguridad y Buenas Prácticas y en el Reglamento Académico de la institución, en lo atinente a salidas de campo y giras de estudio.
- 349-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 17 (A.S. N° 17 10/06/2022)
Resolución N° 350-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, LA REALIZACIÓN DEL FESTEJO POR EL DÍA DE SAN JUAN, EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 2102, correspondiente a nota presentada por el Est. Francisco Núñez Lezcano, Presidente del Centro de Estudiantes de la FCV-UNA, mediante la cual solicita autorización para la utilización del Polideportivo y alrededores, el día viernes 24 de junio del corriente, de 15:00 a 23:00 horas, a fin de llevar a cabo el tradicional festejo por el día de San Juan con presentaciones artísticas y puestos o stands de juegos y de comidas típicas y bebidas no alcohólicas. Igualmente, aprovecha la ocasión para invitar al evento, en caso de aprobación;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 350-00-2022** Autorizar al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, la realización del festejo por el día de San Juan, en el polideportivo de la institución.
- 350-01-2022** Establecer el cumplimiento irrestricto de las reglamentaciones vigentes, normativas sanitarias, de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, teniendo especial atención en respetar lo dispuesto en la Resolución N° 0378-00-2016 del Consejo Superior Universitario, que prohíbe el consumo y la comercialización de bebidas alcohólicas y drogas no permitidas por legislación, dentro del predio de la Universidad Nacional de Asunción.

350-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



ASUNTOS VARIOS

Sin puntos a tratar.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:05 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE